

Nº Expediente:	2024/082/01
Unidad Proponente:	Gestión
Objeto del contrato:	Migración de la aplicación informática para los/as trabajadores/as protegidos por Mutualia y nuevos desarrollos para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2
Fecha:	16 de abril de 2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto no armonizado

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es, convertir la actual App de Trabajadores, desarrollada en una aplicación móvil nativa tanto para iOS como para Android, en una aplicación móvil híbrida que sea compatible con múltiples plataformas, utilizando tecnologías web estándar como HTML, CSS y JavaScript.

Mutualia, tiene un compromiso con la accesibilidad web, en sus sitios webs, además de sus aplicaciones móviles en consonancia con lo dictaminado en el Real Decreto

1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Además, se realizarán unos nuevos desarrollos para mejorar esta aplicación, que consistirán en dos cuestiones:

1. Mejora en la gestión de la solicitud de pago directo, a través de una Automatización robótica de procesos (RPA)
2. Creación de pasarelas web para poder acceder por URL a dos módulos:
 - a. Radiografías
 - b. Formularios

El desarrollo, implantación, instalación, parametrización y puesta en marcha de este aplicativo solicitado se entregará como una solución “llave en mano” que satisfaga las distintas necesidades demandadas por Mutualia.

El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones o condiciones establecidas en la

presente memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas o Pliego de Condiciones Particulares, supondrá la exclusión automática de la oferta del procedimiento.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Actualmente MUTUALIA tiene una App para Trabajadores desarrollada en un entorno nativo para prestar un servicio de calidad a sus clientes en materia de documentación sanitaria y de prestaciones económicas.

Esto supone una restricción a la hora de encontrar personas que programen en entornos nativos, además del coste que supone su desarrollo.

Por su parte, la mutua carece de recursos propios para la ejecución de los trabajos de migración.

El objetivo principal de este proyecto es desarrollar una aplicación móvil híbrida que proporcione una experiencia de usuario/a fluida e intuitiva, independientemente de la plataforma utilizada.

Con todo ello, se pretende conseguir:

- Reducción de Costos: Debido a la reutilización de código y recursos tanto para la migración actual como para el mantenimiento a largo plazo.
- Tiempo de Desarrollo más Corto: Al utilizar tecnologías web estándar y compartir código base, se puede acelerar el proceso de desarrollo y lanzamiento al mercado.
- Mantenimiento Simplificado: Al mantener una única base de código para múltiples plataformas.
- Actualizaciones más Rápidas.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Definición: «**datos personales**»: toda **información sobre una persona física** identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona

Definición: «*tratamiento*»: *cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;*

¿EL OBJETO DE ESTE CONTRATO/INVERSIÓN/PROYECTO SUPONE Y/O INCLUYE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (DE LOS QUE MUTUALIA ES RESPONSABLE) POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA? (marcar con una X lo que proceda *)

***Averiguar/comprobar (marcar SI o NO) si, como consecuencia de la ejecución de contrato va a ser necesario que por parte de la empresa/profesional adjudicataria contratante se proceda al tratamiento (como ENCARGADO DE TRATAMIENTO) de datos personales de los que Mutualia es RESPONSABLE. Si se marca la opción SÍ, procede cumplimentar los cuadros de “categoría de personas”, “categoría de datos” y “naturaleza de los datos”. Si a opción es NO, no procede cumplimentar tales cuadros.**

SÍ

Categorías de PERSONAS interesadas CUYOS datos serán tratados (marcar con una X los que procedan)	
X	PERSONAS TRABAJADORAS Y/O PACIENTES (trabajadores protegidos por Mutualia: cuenta ajena o autónomos)
	PERSONAS DE MUTUALIA (de su plantilla y/o representantes de sus órganos de gobierno/participación)
	PERSONAS DE OTRAS EMPRESAS/ORGANIZACIONES/ENTIDADES (de su plantilla y/o representantes)
	PERSONAS VISITANTES (en controles de accesos a instalaciones)
	PERSONAS CANDIDATAS (en procesos de selección/contratación de personas, ejemp: CV)
	PERSONAS DOCENTES O DISCENTES (en acciones formativas)
	OTRAS PERSONAS (reseñar)..... ..
CATEGORÍAS de datos que serán tratados (marcar con una X los que procedan)	

X	DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Ejemp: nombre, apellidos, nº DNI/Pasaporte/S.S./Tarjeta sanitaria/Tarjeta de residente/Permiso conducción, dirección IP, firma manuscrita y/o electrónica ...)
X	DATOS DE CONTACTO (Ejemp: dirección postal/electrónica, nº teléfono...)
	CARACTERISTICAS PERSONALES (Ejemp: sexo; estado civil; nacionalidad, edad; fecha y lugar de nacimiento; lengua materna; altura; peso; características antropométricas; marcas físicas...)
	CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES/SOCIALES (Ejemp: nº, nombre y edad de los hijos; permisos, licencias y autorizaciones; filiación; pertenencia a clubes/asociaciones; ayudas y subvenciones; permiso de residencia...)
	DATOS DE IMAGEN/VOZ/AUDIO (Ejemp: cuando se tomen o graben imágenes, videos, ...)
X	DATOS ECONOMICOS, TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS (Ejemp: nominas/recibos salariales/finiquitos, impuestos, productos financieros, pólizas de seguro, ingresos; rentas; inversiones; créditos; préstamos; avales; deducciones/retenciones tributarias; datos bancarios; datos de actividad económica y solvencia; bienes patrimoniales; planes de pensión y jubilación...)
X	LABORALES (Ejemp: empleo/puesto/cargo; categoría o grupo profesional; empresa; datos no económicos de nómina; datos de contacto corporativos; permiso de trabajo, Curriculum vitae...)
	ACADEMICOS/PROFESIONALES (Ejemp: titulaciones; formación; experiencia profesional; expediente académico; alta en colegios profesionales, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, titularidad de licencias comerciales, marcas, patentes...)
	ADMINISTRATIVOS/JUDICIALES (Ejemp: Procedimientos administrativos; Reclamaciones y recursos; Sanciones; Registros; Solicitudes; Procedimientos judiciales ...)
	DATOS DE CONDENAS E INFRACCIONES PENALES (Ejemp: antecedentes penales, certificado antecedentes delitos de naturaleza sexual, autos y sentencias penales ...)
X	GEOLOCALIZACION
	VIDEOVIGILANCIA
X	DATOS DE SALUD
X	DATOS BIOMETRICOS
	DATOS GENETICOS
	OPINIONES POLITICAS/CONVICIONES RELIGIOSAS/FILOSOFICAS
	AFILIACION SINDICAL
	DATOS RELATIVOS A LA VIDA SEXUAL/ORIENTACIÓN SEXUAL
	PATRONES/PERFILES DE COMPORTAMIENTO
	OTROS (reseñar).....

--	--

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

La migración de esta aplicación móvil a desarrollar se basará en la versión web del actual para realizar la migración correspondiente y deberá cumplir con los requerimientos, estilos de pantallas, formularios, criterios de accesibilidad y normas de programación definidas por Mutualia.

La versión a desarrollar funcionará en las versiones más recientes de cada uno de los sistemas operativos y con una visualización óptima en las resoluciones y tamaños de pantalla más comunes.

Mutualia tiene una orientación de acometer el desarrollo de sus proyectos y aplicaciones informáticas de soporte con un enfoque vanguardista en diseño y funcionalidades, y que en lo que a app de trabajadores en concreto se refiere incide en satisfacer las necesidades de los/as clientes.

Además de lo anteriormente expuesto, la solución presentada debe tener los siguientes requerimientos:

- Esta migración deberá ser lo menos intrusiva para el cliente final, que no debería notar gran diferencia en el cambio de navegación y usabilidad de la herramienta.
- La solución a implantar deberá respetar los estándares tecnológicos, guía de estilo, normas de programación, normas de seguridad, normas de accesibilidad y adecuarse a la arquitectura de Mutualia.
- Estará alojada en los servidores de Mutualia y deberá poder conectarse con distintos aplicativos de Mutualia con los que deberá interactuar.
- El nuevo aplicativo debe cumplir con los requisitos de accesibilidad web. “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 2 se ha comprometido a hacer accesible sus sitios y aplicaciones para dispositivos móviles de conformidad con el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre,](#)

[sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.](#)

- La aplicación híbrida a desarrollar estará diseñada para funcionar en múltiples plataformas y deberá ser *responsive* para que pueda usarse en diferentes dispositivos.
- Se realizará un plan de traspaso del conocimiento al personal de Mutualia.
- Se generará un manual de usuario/a final.
- Todas las pantallas del aplicativo estarán en las dos lenguas oficiales del País Vasco (euskera y castellano), de manera que el/la usuario/a pueda elegir el idioma en el que quiere ver la aplicación.

5. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO

La forma de acreditación de la prestación del servicio a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito a la finalización del mismo por parte de la Persona responsable del contrato de Mutualia.

Se emitirán las facturas correspondientes de la forma que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares y que deberá ser conforme a lo que se detalla a continuación.

El pago del desarrollo, implantación y puesta en marcha de la herramienta se realizará en dos plazos:

- Al inicio del servicio, se realizará el pago del 50% del importe adjudicado y correspondiente al desarrollo de la herramienta.
- Al finalizar la herramienta, y tras la comprobación del buen funcionamiento de ésta, se realizará un segundo pago, correspondiente al 50% restante del importe adjudicado del desarrollo de la herramienta.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de la recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme a la práctica habitual en

la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

6. **DIVISIÓN EN LOTES:**

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado

constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Procedimiento abierto no armonizado ya que se trata de un expediente que no supera el umbral de 221.000,00€, IVA excluido y sujeta a una pluralidad de criterios de adjudicación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo para el desarrollo, implantación y puesta en marcha de la herramienta será de 6 meses.

La ejecución del contrato se extenderá durante 6 meses, plazo en el que deberá realizarse el desarrollo, implantación y puesta en marcha de la herramienta, comenzando a computarse desde la fecha que se indique en el contrato.

El contrato no podrá prorrogarse.

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

Presupuesto:	60.000,00 €	Valor estimado:	60.000,00 €
IVA (21%):	12.600,00 €	IVA (21%):	12.600,00 €
Total:	72.600,00 €	Total:	72.600,00 €

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La partida presupuestaria es 629 "Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial" para todos los ejercicios que incluyen la duración total del contrato.

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
OFERTA TÉCNICA	JUICIO VALOR	50
OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE	AUTOMATICO	5
OFERTA ECONÓMICA	AUTOMATICO	45

12.1. OFERTA TÉCNICA CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR (50 PUNTOS)

Demo: 30 puntos

En este apartado se tendrán en cuenta, para otorgar la puntuación, la calidad de la aplicación y sus características estéticas y funcionales, valorándose:

- La facilidad de manejo de la aplicación y la accesibilidad
- La calidad de la presentación, como medio para reflejar el nivel de la solución presentada.
- Usabilidad y adaptación a diferentes dispositivos (móviles Android e iOS, tablets y ordenadores de escritorio) de la aplicación que usarán los/as usuarios/as.

Para ello, se realizará una demostración (DEMO) en las instalaciones de mutualia, en la fecha que se determine, con una duración máxima de una hora, de forma complementaria

a la oferta técnica escrita. Serán valoradas con cero puntos aquellas empresas que no realicen la presentación.

Equipo de trabajo: 6,5 puntos

Se valorará el número de miembros aportado al equipo para cada uno de los perfiles necesarios.

Se valorará el grado de especialización y conocimientos de cada miembro del equipo en los diferentes entornos solicitados.

Se valorará la especialización concreta de los miembros del equipo en proyectos similares al del objeto de la licitación.

Se valorará el conocimiento del desarrollo existente de partida.

Plan de proyecto: 13,5 puntos

Planificación del proyecto: 7 puntos.

Se valorará el grado de detalle con el que se describe la planificación del proyecto, sus fases, tareas, cronograma, así como la viabilidad de éste y la utilización de metodologías ágiles.

Plan de pruebas: 1,5 puntos.

Se valorará la metodología aplicada y el grado de detalle del plan de pruebas.

Plan de formación: 1,5 puntos.

Se valorará el plan de transferencia de conocimientos de cada fase del proyecto.

Plan de puesta en marcha y gestión de incidencias: 2 puntos.

Se valorará el plan de implantación, horario, recursos y tareas dedicadas. La implantación será presencial en las instalaciones de Mutualia. Se valorará la gestión de incidencias

durante y después de la implantación, el periodo durante el que se atenderán y plazos de resolución. Así como las garantías adicionales a las obligatorias.

Plan de seguimiento y metodología del proyecto: 1,5 puntos.

Se valorará el grado de seguimiento, así como los mecanismos de control y seguimiento, metodología y controles a aplicar durante el proyecto de manera que garanticen el cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Proyecto.

Se valorará el uso de metodologías ágiles para la ejecución del proyecto.

Para la valoración de la oferta técnica cuantificable mediante juicio de valor, que incluye los criterios antes indicados, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN				
	A (0%)	B(25%)	C(50%)	D(75%)	E(100%)
1. Demo	0	7,5	15	22,5	30
2. Equipo de trabajo	0	1,625	3,25	4,875	6,5
3. Planificación de Proyecto	0	1,75	3,5	5,25	7
4. Plan de pruebas	0	0,375	0,75	1,125	1,5
5. Plan de Formación	0	0,375	0,75	1,125	1,5
6. Plan de puesta en marcha y gestión	0	0,5	1	1,5	2
7. Plan de Seguimiento y Metodología	0	0,375	0,75	1,125	1,5

- A. **Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:** Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- B. **Nivel de Detalle y Calidad superficial:** Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- C. **Nivel de Detalle y Calidad correcto:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.
- D. **Nivel de Detalle y Calidad notable:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.
- E. **Nivel de Detalle y Calidad excelente:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios de la oferta técnica: 25 puntos.

OFERTA TÉCNICA AUTOMÁTICA (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Bolsa de horas: 5 puntos.

Se realizará valoración automática de la existencia de una bolsa de horas para posibles mejoras que surjan a lo largo de la definición del alcance, según contenido de la siguiente tabla:

Nº horas de la bolsa	Valoración automática
60 horas	1,25 puntos
90 horas	2,5 puntos
120 horas	5 puntos

OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 45 PUNTOS)

Se dará la máxima puntuación a la licitadora que oferte la cuantía económicamente más ventajosa para el desarrollo e implantación “in house” de la aplicación informática, incluyendo la garantía.

La puntuación del resto de ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = \text{Máxima puntuación} \times \sqrt{\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Precio ofertado}}}$$

Aquellas licitadoras que superen el importe máximo de licitación serán excluidas.

	Importe máximo licitación (IVA excluido)
Servicios de desarrollo e implantación+ garantía ofrecida + horas de análisis inicial	60.000,00 €

12. **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. Ismael Calle Sobrón.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 16 de abril de 2024

FDO. D. Ismael Calle Sobrón
Director de Gestión de Mutualia